



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 01/12/2023

EXPEDIENTE No.110013335011202100224 00

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas dentro del proceso de la referencia.

- Demandante: COLPENSIONES
- Demandado: AMPARO LOZANO DE MEDINA.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA.



ANDREA SANABRIA ESPINOSA

Secretaria